

	<p align="center">ACTA No. 17 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Extraordinaria Virtual de fecha veintinueve (29) de octubre de 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 17
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Extraordinaria –herramienta teams Duración: Cincuenta (50) minutos	Fecha: veintinueve (29) de octubre de 2020 Hora: 11:00 am Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 451 de 2016
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General - FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de los ITEMS Nos. 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria No. PAF-ATF-CV-001-2020 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.</i>	FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la Declaratoria de Desierta para el ítem No. 5 de la convocatoria No. PAF-ATF-CV-001-2020 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.</i>	FINDETER
4. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días de octubre de 2020, siendo las 11:00 am asisten al presente comité extraordinario, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 17.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Asistieron como invitados de la sesión:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Juan Carlos Muñoz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.	FINDETER

Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional Coordinadora Patrimonios Autónomos	FINDETER
Ana María Morales Quintero	Profesional de la Dirección de Contratación	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Margarita Gutiérrez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de Planeación / Vicepresidencia de Planeación	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Luis Fernando Millán Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios- Secretario del comité	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Omar Valderrama	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)”.

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de



adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de los ITEMS Nos. 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria No. PAF-ATF-CV-001-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

La Dirección de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como la Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-CV-001-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 5 de octubre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron dos (02) propuestas, que fueron objeto de verificación y evaluación, así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ CC PERSONA NATURAL
1	7M GROUP S.A.	N/A	830121654-7
2	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S-	N/A	890903024-1

- El día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 172, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
1.	7M GROUP S.A.	CUMPLE		NO HABILITADA
	Item 2		NO CUMPLE	
	Item 3		NO CUMPLE	

	<i>Item 4</i>		NO CUMPLE	
	<i>Item 5</i>		NO CUMPLE	
2.	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S	NO CUMPLE		NO HABILITADA
	<i>Item 1</i>		NO CUMPLE	
	<i>Item 2</i>		NO CUMPLE	
	<i>Item 3</i>		NO CUMPLE	
	<i>Item 4</i>		NO CUMPLE	
	<i>Item 5</i>		NO CUMPLE	

- Durante el término comprendido desde el 14 de octubre, hasta las 05:00 pm del día 15 de octubre de 2020 tal como se determinó en la Adenda Nro. 6 del 30 de septiembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 176, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
1.	7M GROUP S.A.	CUMPLE		RECHAZADA
	<i>Item 2</i>		RECHAZO	
	<i>Item 3</i>		RECHAZO	
	<i>Item 4</i>		RECHAZO	
	<i>Item 5</i>		RECHAZO	
2.	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S	CUMPLE		HABILITADA
	<i>Item 1</i>		CUMPLE	
	<i>Item 2</i>		CUMPLE	
	<i>Item 3</i>		CUMPLE	
	<i>Item 4</i>		CUMPLE	
	<i>Item 5</i>		CUMPLE	

- Como resultado de la habilitación de uno (01) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.
- Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda Nro. 6, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de

calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 179 y publicada el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), así:

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

El método de ponderación de la propuesta económica será de **MENOR VALOR**.

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Numer de Item	Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica		
1	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.210.000.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 325.310.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.161.200.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
4	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.310.100.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad lo siguiente:
ITEM 1:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.210.000.000,00.
ITEM 2:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 325.310.000,00.
ITEM 3:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.161.200.000,00.
ITEM 4:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.310.100.000,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria publicado con la Adenda Nro. 6, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad establecido para los ítems 1,2,3 y 4, se tiene que el valor de la oferta económica del proponente No. 2 **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S** ubicado en primer lugar, es el siguiente para los referidos ítems:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Numer de Item	Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica		
1	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.210.000.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 325.310.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.161.200.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
4	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.310.100.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

10. Que en virtud del numeral 1.20 “ADJUDICACIÓN POR ITEM O PARCIAL” del SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, LA CONTRATANTE tiene la potestad para adjudicar por ítems, reservándose la facultad de celebrar uno o más contratos de acuerdo con el número de adjudicatarios.
11. El día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte, se presentó ante el Comité de Contratación Nro. 179 el informe de evaluación económica y asignación de puntaje del ITEM 5, dando como resultado el rechazo de la oferta del proponente COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S, con fundamento en la causal 1.38.18 de los Términos de referencia, numeral 1.38 SUBCAPITULO I GENERALIDADES CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, que señala: “Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, luego de las correcciones aritméticas, sea superior a los valores máximos por ítem establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.”
12. El día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), se remitieron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, los informes definitivos de evaluación y calificación y del orden de elegibilidad, para que se surtiera el trámite de manifestación de no objeción establecido en el Manual Operativo de los Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y 451 de 2016, y así proceder a recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad, tal como se establece en el literal i del numeral 6.4 del referido Manual, emitiéndose la No Objeción a través de concepto remitido por el Director de Desarrollo Social del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio -MVCT, con fecha del 28 de octubre de 2020, de lo cual se dejó constancia en el expediente de la presente convocatoria

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en la No Objeción emitida por el Director de Desarrollo Social del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **PAF-ATF-CV-001-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ” ÍTEMS 1,2,3 y 4, al proponente COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S-** con NIT 890903024-1, representado por **JOSE ANTONIO MEJÍA NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.766.352, por el valor de su oferta económica para cada uno de los ítems, así:

ITEM 1: Adquisición Buldócer D6T o Similar (1 Unidad) MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 1.210.000.000) M/CTE. M/CTE.

ITEM 2: Adquisición Volqueta T370 o Similar (1 Unidad) TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 325.310.000) M/CTE.

ITEM 3: Adquisición Vehículo Recolector Compactador de 20 YD3 (2 Unidades) MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.161.200.000) M/CTE. M/CTE.

ITEM 4: Adquisición Vehículo Recolector Compactador de 14 YD3 (3 Unidades) MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS (\$ 1.310.100.000) M/CTE. M/CTE.

Para todos los vehículos se dan por Incluidos los transportes y los gastos en los que se incurra para éstos, el IVA, los impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, la implementación de protocolos y elementos de bioseguridad, los “servicios conexos” tales como seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación, mantenimiento Inicial y los demás costos requeridos para la ejecución del contrato atendiendo las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. Hugo A. Bahamón Fernández, en su calidad de Director de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-CV-001-2020**, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ” ÍTEMS 1, 2, 3 y 4, al proponente COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S-** con NIT 890903024-1, representado por **JOSE ANTONIO MEJÍA NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.766.352, por el valor de su oferta económica para cada uno de los ítems , así:

- ITEM 1: Adquisición Buldócer D6T o Similar (1 Unidad) MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 1.210.000.000) M/CTE. M/CTE.

- ITEM 2: Adquisición Volqueta T370 o Similar (1 Unidad) TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 325.310.000) M/CTE.
- ITEM 3: Adquisición Vehículo Recolector Compactador de 20 YD3 (2 Unidades) MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.161.200.000) M/CTE. M/CTE.
- ITEM 4: Adquisición Vehículo Recolector Compactador de 14 YD3 (3 Unidades) MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 1.310.100.000) M/CTE. M/CTE.

Para todos los vehículos se dan por Incluidos los transportes y los gastos en los que se incurra para éstos, el IVA, los impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, la implementación de protocolos y elementos de bioseguridad, los “servicios conexos” tales como seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación, mantenimiento Inicial y los demás costos requeridos para la ejecución del contrato atendiendo las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO”.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 451 de 2016.

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 05 de octubre de 2020.
- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria PAF-ATF-CV-001-2020, emitido por correo electrónico, de fecha octubre 28 de 2020.
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-CV-001-2020 y minuta anexa.
- Propuesta económica de COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- CDR No. 0012 del 16 de julio de 2020.

3. Presentación de la recomendación de Declaratoria Desierta para el ítem No. 5 de la convocatoria No. PAF-ATF-CV-001-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de declaratoria desierta, conforme al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes para la Convocatoria No. PAF-ATF-CV-001-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 5 de octubre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron dos (02) propuestas, que fueron objeto de verificación y evaluación, así

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ CC PERSONA NATURAL
1	7M GROUP S.A.	N/A	830121654-7
2	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S-	N/A	890903024-1

- El día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 172, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
1.	7M GROUP S.A.	CUMPLE		NO HABILITADA
	Item 2		NO CUMPLE	
	Item 3		NO CUMPLE	
	Item 4		NO CUMPLE	
	Item 5		NO CUMPLE	
2.	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S	NO CUMPLE		NO HABILITADA
	Item 1		NO CUMPLE	
	Item 2		NO CUMPLE	
	Item 3		NO CUMPLE	
	Item 4		NO CUMPLE	
	Item 5		NO CUMPLE	

- Durante el término comprendido desde el 14 de octubre, hasta las 05:00 pm del día 15 de octubre de 2020 tal como se determinó en la Adenda Nro. 6 del 30 de septiembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 176, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION

DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
1.	7M GROUP S.A.	CUMPLE		RECHAZADA
	Item 2		RECHAZO	
	Item 3		RECHAZO	
	Item 4		RECHAZO	
	Item 5		RECHAZO	
2.	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S	CUMPLE		HABILITADA
	Item 1		CUMPLE	
	Item 2		CUMPLE	
	Item 3		CUMPLE	
	Item 4		CUMPLE	
	Item 5	CUMPLE		

5. Como resultado de la habilitación de uno (01) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.
6. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda Nro. 6, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 179 y publicada el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), así:

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

El método de ponderación de la propuesta económica será de **MENOR VALOR**.

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Numer de Item	Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica		
1	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.210.000.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 325.310.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.161.200.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
4	1	NAVITRANS S.A.S.	\$ 1.310.100.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad lo siguiente:

ITEM 1:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.210.000.000,00.

ITEM 2:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 325.310.000,00.

ITEM 3:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.161.200.000,00.

ITEM 4:
NAVITRANS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.310.100.000,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria publicado con la Adenda Nro. 6, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. Que en virtud del numeral 1.20 "ADJUDICACIÓN POR ITEM O PARCIAL" del SUBCAPITULO I "GENERALIDADES" del CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", LA CONTRATANTE tiene la potestad para adjudicar por ítems, reservándose la facultad de celebrar uno o más contratos de acuerdo con el número de adjudicatarios.
9. El día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte, se presentó ante el Comité de Contratación Nro. 179 el informe de evaluación económica y asignación de puntaje para la presente convocatoria, del cual se obtuvo para el ITEM 5, el rechazo de la oferta económica presentada por el proponente COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S, con fundamento en lo establecido en el subnumeral 1.38.18, del numeral 1.38 del SUBCAPITULO I "GENERALIDADES" del CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, que señala: "Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, luego de las correcciones aritméticas, sea superior a los valores máximos por ítem establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica."

10. El día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), se remitieron al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, los informes definitivos de evaluación, de calificación y declaratoria de desierta correspondientes al ITEM Nro. 5 para que se surtiera el trámite de manifestación de no objeción establecido en el Manual Operativo de los Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y 451 de 2016, y así proceder a recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la declaratoria de desierta contenida en el literal f del referido Manual, recibiendo la no objeción a través de concepto emitido mediante correo, por el Director de Desarrollo Social del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio -MVCT, con fecha del 28 de octubre de 2020, de lo cual se dejó constancia en el expediente de la presente convocatoria

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de calificación y de declaratoria de desierta, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del COMITÉ FIDUCIARIO, la recomendación de declaratoria de desierta, con fundamento en la No Objeción emitida por el Director de Desarrollo Social del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT, el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), atendiendo lo establecido en el sub-numeral 1.39.2, del numeral 1.39 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia “1.39.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”, para el ITEM Nro. 5 “Adquisición Vehículo Recolector Compactador de 10 YD3 (1 Unidad)” dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-CV-001-2020 cuyo objeto es “CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria desierta para el ITEM Nro. 5 “Adquisición Vehículo Recolector Compactador de 10 YD3 (1 Unidad) de la Convocatoria N° PAF-ATF-CV-001-2020, cuyo objeto es: “CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”, con fundamento en la materialización de la causal de declaratoria de desierta consagrada en el numeral 1.39.2. de los términos de referencia, la cual establece que se declarará la misma “Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”

Hacen parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 05 de octubre de 2020.
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria PAF-ATF-CV-001-2020, emitido por correo electrónico, de fecha octubre 28 de 2020.
- Recomendación de la Dirección de Contratación de Declaratoria Desierta de la Convocatoria PAF-ATF-CV-001-2020.

Fiduciaria Bogotá



**ACTA No. 17 DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER**

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

**Sesión Extraordinaria Virtual de fecha
veintinueve (29) de octubre de 2020**

- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 17 a las 11:50 am del día veintinueve (29) de octubre de 2020.